

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37656 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1494/2019
Sección: Concurso consecutivo 1494/2019

NIG: 0801947120198016720.

Fecha del auto de declaración: 26 de julio de 2019.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Entidad concursada: JORGE VICENTE GARCÍA, con 46573679J.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 3.ª, Barcelona 08022.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avda Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190049806-1